

**MUNICIPALIDAD****LA CRUZ**

Acta de Sesión Extraordinaria # 12-2019, celebrada el día 17 de junio del año 2019, a las 16:15 horas, con la asistencia de los señores miembros:

Blanca Casares Fajardo	Presidente Municipal
Marvin Tablada Aguirre	Vicepresidente Municipal
Carlos Manuel Ugarte Huertas	Regidor Propietario
Guiselle Bustos Chavarría	Regidora Propietaria
Gloria Monestel Monestel	Regidora Suplente
José Manuel Vargas Chaves	Regidor Suplente en ejercicio
Mary Casanova López	Síndica Propietaria La Garita
Zeneida Quirós Chavarría	Síndica Propietaria Santa Cecilia
José Reynaldo Fernández Vega	Síndico Suplente Santa Cecilia
Jorge Manuel Alán Fonseca	Síndico Propietario Santa Elena

Otros funcionarios: Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, Licda. Rosa Emilia Molina Martínez, Vicealcaldesa Municipal, Licda. Amalia Yesca Torrentes: Asesora Legal del Concejo Municipal y Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez: Secretario Municipal, y con la siguiente agenda:

1.- Punto Único

**A.- Correspondencia de Urgencia.**

2.- Cierre de Sesión.

**ARTICULO PRIMERO****CORRESPONDENCIA DE URGENCIA**

1 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les dice las buenas  
2 tardes a todos y después de la oración como de costumbre, y en lugar del  
3 compañero Florencio Acuña Ortiz, entra con voz y voto el compañero José  
4 Manuel Vargas Cháves.

5

6 1.- Se conoce oficio UAI-ZMT-077-2019, firmado por el Lic. Gledys Delgado  
7 Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, de fecha 26 de abril del 2019,  
8 en el cual remite Informe sobre la Auditoría especial para evaluar los procesos  
9 de planificación, ejecución de presupuesto, gestión integral y control de  
10 departamento de Zona Marítimo Terrestre y de los recursos provenientes de la  
11 Ley N°6043 y de su reglamento.

12

13 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les dice las buenas  
14 tardes a todos los compañeros del Concejo Municipal, al señor Alcalde,  
15 vicealcaldesa, señor Secretario, señora asesora Legal del Concejo, con  
16 relación a este documento, ya tenemos 22 días de tenerlo, no le veo que  
17 tengamos que leerlo todo otra vez por parte del señor Secretario Municipal, lo  
18 mejor es que ganemos tiempo y que le entremos a darle curso, nada más que  
19 se lea las recomendaciones al Concejo Municipal.

20 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

21

22 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les dice cuando leí  
23 este documento, me di cuenta que la mayor parte que se aporta es lo que la  
24 Comisión de la zona marítimo terrestre Municipal de la Cruz ha defendido y  
25 está plasmado, no es casualidad lo que el auditor puso aquí, y ni siquiera  
26 converso con él, por ejemplo la cantidad de concesiones en pocas manos, se  
27 debe regular, aparecen una sola persona con 15, 35, 39, etc de concesiones,  
28 esto de las concesiones es un negocio porque las traspasan, previa venta y la  
29 Municipalidad no recibe nada, son las personas que tiene este montón de  
30 concesiones las que se lucran, dice el informe que el 77% de concesiones

1 están en más de una sola persona, hemos regalado la zona marítimo terrestre,  
2 no hemos defendido lo que tenemos que defender,, dice que las concesiones  
3 deben ser nacionales y el extranjero debe tener un 50% de las acciones y lo  
4 grave es que ellos mismos ponen el capital y todo es extranjero, el poder que  
5 vienen acaparando la zona marítimo terrestre, haciendo caso omiso a la  
6 Reglamentación, de las recomendaciones debemos ver qué es lo que nos  
7 conviene, es decir la conveniencia pública, eso lo dice el auditor, la  
8 Procuraduría General de la República, nos dice que se tiene que hacer es  
9 planificación y que no esté en esas pocas manos, como las 19 concesiones  
10 que cancelamos, nos dice el auditor que se perdieron algunos folios de un  
11 expediente, yo exoneró a mis compañeros, los responsables son los que  
12 manejan esto y son la Alcaldía y el Departamento de Zona Marítimo Terrestre,  
13 la comisión de zona marítimo terrestre se exonera de todo esto, hay cosas que  
14 desconocemos, repito yo normalmente no converso con el señor auditor y no  
15 nos hablamos, pero estoy totalmente de acuerdo con este informe, con el  
16 documento y lo felicito al auditor, es un informe que nos llama a la reflexión,  
17 hacer caso, corregir antes que sea tarde, y esto, se corrige haciendo las cosas  
18 bien.

19 El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, alcalde municipal les agrega las buenas  
20 tardes a todos, para iniciar y aclarar, la Municipalidad pagó una auditoría  
21 externa para que hiciera una auditoría especial, se requiere de voluntad para  
22 leer todo este informe, hay cosas donde no somos duchos y don Carlos Ugarte  
23 lo ha dicho y hay que ponerle atención y yo les pide que se revise mejor y que  
24 se analice muy bien, sería bueno se tenga un conversatorio con la Licda.  
25 Yahaira Duarte, asesora legal de la ZMT, y Alexandra Gonzaga, coordinadora  
26 del Depto. ZMT, quienes pueden aclarar muchas cosas, muchas dudas, o  
27 debería hacerse una comisión especial y corregir, aclararles que esas  
28 concesiones son desde hace 20 años, nosotros lo que hemos hecho es  
29 prorrogar, se ocupa una consejería, hay dudas y es evidente la pérdida de  
30 folios, esa es la propuesta mía, que sea una comisión especial conformada por

1 la Licda. Yahaira, Alexandra Gonzaga, un representante del Concejo Municipal  
2 y de la alcaldía.

3 El señor José Reynaldo Fernández Vega, síndico suplente distrito Santa  
4 Cecilia, les dice que viendo este librito del estudio que hicieron y donde don  
5 Gledys fiscalizó, y que hemos chocado, esta vez sí me sorprende la forma  
6 ordenada, con lupa y me duele que la alcaldía no le haya suministrado el medio  
7 de transporte y se lo denegaron a pesar que lo solicito dos veces, lo amarraron,  
8 saber que en 1993 un señor llamado Javier adquirió un terreno en concesión  
9 de 5 mil M2 y le vende 5 hectáreas y le vende a otro y otro en \$ 300 mil  
10 dólares, Arturo Quirós con 35 concesiones, si le suspenden y se le vuelven a  
11 pedir se lo dan, sabemos poco pero cada día sabemos más, pero les pido que  
12 dejemos latente lo que hemos trabajado, el alcalde nos manda un documento y  
13 lo enviamos a la Comisión, y como dice don Carlos Ugarte, hemos venido  
14 peleando esa zona marítimo, decirles que es un excelente informe con  
15 recomendaciones, y sería bueno también que pronto la auditoría nos haga un  
16 estudio en la Proveeduría, en Licitaciones, en cuanto a los materiales que se  
17 compran, las obras realizadas, voy a consultar con el mismo Gledys y que se  
18 haga esa auditoría interna de interés comunal.

19

20 El señor Jorge Manuel Alán Fonseca, síndico propietario distrito Santa Elena  
21 les agrega su posición es que nunca ha estado en contra ni a favor ni en contra  
22 del auditor, yo le he dado apoyo al departamento de auditoría, el buen uso de  
23 los recursos que son del pueblo, pero no se le ha podido contratar un asesor  
24 legal, con todo respeto si lo tienen que aprobar hacerlo y sino mandarlo ante la  
25 Comisión de zona marítimo terrestre.

26

27 El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario les dice las buenas tardes  
28 a todos, en realidad creo que es un estudio bastante detallado, con respecto a  
29 las concesiones no así con las construcciones hay mucha tela que cortar,  
30 debemos ser fieles vigilantes del uso de los recursos públicos, yo veo que aquí

1 se le pagan viáticos a funcionarios y en los vehículos municipales van a  
2 almorzar a su casa, el auditor pidió el transporte para ir a la zona marítimo  
3 terrestre y no se lo suministraron y hasta documento le envió al Concejo,  
4 conversé con él, sobre el acaparamiento de las concesiones y viene aquí  
5 reflejado en el informe, nosotros no hemos dado concesiones pero sí hemos  
6 aprobado las prórrogas, me preocupa el libro de actas que tiene que tener la  
7 Comisión de zona marítimo terrestre y que se le solicite mediante acuerdo que  
8 tengan ese libro de actas, hay dos cosas que me preocupan, una persona  
9 acapara un montón de concesiones y no pagan y se manda ante el Tribunal  
10 Contencioso Administrativo y la Municipalidad no recibe un solo cinco, pero es  
11 un mercado negro, hay que marcar la cancha al concesionario, mi  
12 recomendación es que entable esa comisión especial y que esté en pleno la  
13 Comisión de la zona marítimo terrestre y que se le marque la cancha a los  
14 concesionarios, las limitaciones que tiene el Depto. de ZMT que es deficitario y  
15 no recibe nada, a pesar de que tenemos esa riqueza pero no recibimos nada,  
16 que tengan ese libro de actas, y que se forme esa comisión especial, hay que  
17 reglamentar, reforzar la Ley 6043, internamente que se reglamente, y que las  
18 concesiones no se den en pocas manos, definir de una vez por todas, el  
19 informe que en el año 2014 envió el señor auditor solo el 20% se cumplió, hay  
20 que vigilar que se verifique y que las concesiones no estén en una sola mano.

21

22 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les dice que el asunto  
23 de la zona marítimo terrestre en esta administración ha sido delicado y no ser  
24 confiado como lo dice don Marvin Tablada que nuestra mayor riqueza la zona  
25 marítimo terrestre no recibimos nada, es un potencial, un valor agregado y que  
26 está en pocas manos, otros cantones han sabido aprovechar, planificar como  
27 Hojancha, debemos hacer las cosas bien, pareciera que el Departamento  
28 jurídico le facilita a los concesionarios a cumplir con los requisitos y obtener la  
29 concesión, en el documento encontramos cada cosa, hay que ser obedientes o  
30 lo hacemos o lo hacemos, siento que le señor auditor trabajo muy bien y está el

1 informe bien hecho, no voy a dudar, es de acatamiento obligatorio, y tanto el  
2 Concejo como la Alcaldía hay que cumplir.

3 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les informa que en  
4 relación al libro de actas, mañana tienen sesión de comisión y ya se utilizará el  
5 libro de actas, esto a manera de información., informarles que cuando vino la  
6 Vicepresidente de la república y le explicamos lo del precario y el problema de  
7 la zona marítimo de Playa Puerto Soley, que se haga un traslado de toda esta  
8 gente que está en la zona pública a un terreno cerca del mar, ella dijo que le  
9 buscaran el terreno y ella busca la construcción de la vivienda para cada  
10 pescador, porque viven de la pesca. Dijo que se comunicaría con el Ministro de  
11 la Vivienda, nosotros aportamos el terreno y ellos las viviendas.

12

13 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les manifiesta que ya  
14 se ha discutido el documento, así que si nadie tiene algo más que decir,  
15 somete a votación que se apruebe el documento y se tomen los acuerdos que  
16 se recomiendan al Concejo Municipal, levante la mano los que estén de  
17 acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

18

19 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

20 **ACUERDAN:** *El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, solicita a la Licda.*  
21 *Yahaira Duarte Aguirre, Gestora Jurídica Zona Marítimo Terrestre Municipal de*  
22 *La Cruz, criterio legal sobre la valoración de los alcances del Plan Regulador*  
23 *de los terrenos ubicados en Playa Rajada, los usos de suelo determinados en*  
24 *la solicitud de concesiones de Estación para la Biodiversidad, S.A, así como la*  
25 *mayor conveniencia pública y defina las acciones a seguir en esa zona que*  
26 *presenta conflictos, esto a la mayor brevedad posible. Atendiendo*  
27 *recomendación de la Auditoría Interna Municipal de La Cruz, mediante oficio*  
28 *UAI-ZMT-077-2019. DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE*  
29 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN por 5 VOTOS A FAVOR (Blanca**  
30 **Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre,**

1 **Guiselle Bustos Chavarría, José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente**  
2 **en ejercicio)**

3 **ACUERDAN:** *El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, solicita a la*  
4 *Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, que en lo sucesivo*  
5 *deben llevar actualizado el libro de actas, ya que él representa el asidero legal*  
6 *que respaldan sus acuerdos que luego son aprobados por el Concejo*  
7 *Municipal. Atendiendo recomendación de la Auditoría Interna Municipal de La*  
8 *Cruz, mediante oficio UAI-ZMT-077-2019. **DEFINITIVAMENTE APROBADO,***  
9 **EN FIRME,** *por 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos*  
10 **Manuel Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos**  
11 **Chavarría, José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio)**

12  
13 **ACUERDAN:** *El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, solicita a la Licda.*  
14 *Yahaira Duarte Aguirre, Gestora Jurídica Zona Marítimo Terrestre Municipal de*  
15 *La Cruz, la revisión y actualización de los diferentes Reglamentos Internos,*  
16 *Políticas y Procedimientos elaborados en su oportunidad en los años 2014 y*  
17 *2017 por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, de manera que*  
18 *permitan ejercer un control eficiente de la zona, esto a la mayor brevedad*  
19 *posible. Atendiendo recomendación de la Auditoría Interna Municipal de La*  
20 *Cruz, mediante oficio UAI-ZMT-077-2019. **DEFINITIVAMENTE APROBADO,***  
21 **EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN por 5 VOTOS A**  
22 **FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin**  
23 **Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría, José Manuel Vargas Chaves:**  
24 **Regidor Suplente en ejercicio)**

25  
26 **ACUERDAN:** *El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, solicita al señor*  
27 *Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, brinde una*  
28 *directriz tanto al departamento de Zona Marítimo Terrestre como al*  
29 *Departamento de Topografía y Valoración, para que a la brevedad posible,*  
30 *realicen un Reglamento interno que permita estimar los costos de inspección,*

1 que incluyan el transporte y viáticos a la zona inspeccionada, ya que en la  
2 actualidad el cobro fijo de 8.000 colones, no refleja los costos reales de dichas  
3 inspecciones. *Atendiendo recomendación de la Auditoría Interna Municipal de*  
4 *La Cruz, mediante oficio UAI-ZMT-077-2019. **DEFINITIVAMENTE***  
5 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN por**  
6 **5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte**  
7 **Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría, José Manuel**  
8 **Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio)**

9

10 **ACUERDAN:** *El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, solicita al señor*  
11 *Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, brinde una*  
12 *directriz a los Departamentos correspondientes, para que en la brevedad*  
13 *posible, se elabore un reglamento para establecer los sistemas de control*  
14 *necesarios que permita identificar la concentración de concesiones y*  
15 *diversificar la Concesión y Usos de terrenos entre más participantes, dando*  
16 *mayor cobertura entre la población y empresas nacionales.*

17 De igual manera debe crear los mecanismos oportunos de fiscalización de  
18 manera que identifique oportunamente las “negociaciones” que se dan  
19 mediante la cesión, traspaso y venta de concesiones, la cual está generando  
20 un mercado inmobiliario creciente.

21 Para el cumplimiento de esta disposición deberá elaborar una estrategia y  
22 emitir una Directriz para la diversificación de las concesiones. *Quedando así*  
23 *aprobado el informe UAI-ZMT-077-2019 sobre la Auditoría especial para*  
24 *evaluar los procesos de planificación, ejecución de presupuesto, gestión*  
25 *integral y control del Departamento de Zona Marítimo Terrestre y de los*  
26 *recursos provenientes de la Ley 6043 y de su reglamento. **DEFINITIVAMENTE***  
27 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN por**  
28 **5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte**  
29 **Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría, José Manuel**  
30 **Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio)**



1

2

3 2.- Se conoce documento firmado por la Licda. Amalia Yesca Torrentes,  
4 Asesora Legal del Concejo Municipal de La Cruz, de fecha 30 de mayo del  
5 2019, en el cual en respuesta al acuerdo n° 2-1 de la Sesión Ordinaria n° 19-  
6 2019, mediante el cual se trasladó a mi estudio, análisis y eventual  
7 recomendación con relación a la documentación presentada por la señora  
8 Magdalena Rodríguez Rodríguez vicepresidenta de la Asociación de Desarrollo  
9 Integral Las Vueltas y Copalchí, La Cruz:

10

### 11 **1. Sobre la Consulta:**

12

13 La señora Magdalena Rodríguez Rodríguez vicepresidenta de la Asociación de  
14 Desarrollo Integral de Las Vueltas y Copalchí, La Cruz, expone la situación en  
15 la que viven los vecinos del corredor fronterizo Costa Rica- Nicaragua, indica  
16 que no pueden titular las tierras y que existe las instalaciones que ocupaba el  
17 Ministerio de Salud que están en total deterioro y que sirven para “bunker”.  
18 Solicitan al Ministerio de Salud mediante documento del 28 de agosto de 2018  
19 la demolición y donación para la construcción para construir una cancha  
20 sintetiza de futbol 5.

21

22 El Dr. Danny Jara Salas, Médico Directo DARS de La Cruz del Ministerio de  
23 Salud les indica mediante CH-ARS-LC-069-18 DEL 10 DE SETIEBRE DE  
24 2018, le indicó mediante el escrito que le es imposible dar el visto bueno, “ya  
25 que las instalaciones no deben demolerse o modificarse”, y que dirija su  
26 solicitud directamente a la Ministra de Salud Dra. Guillese Amador Muñoz.

27

28 Además, solicitan colaboración a la Concejo Municipal que les ayuden con la  
29 situación del edificio de las antiguas instalaciones de Ministerio de Salud. Se

1 procede analizar los documentos aportados, plano número n° 5-930-1989 de la  
2 plaza de deportes y un croquis del Ministerio de Salud.

## 3 4 **2. Antecedes y fundamento jurídico**

5  
6 El Corredor Fronterizo Costa Rica-Nicaragua es una franja de terreno con un  
7 ancho de dos kilómetros, que se extiende desde Punta Castilla en el Mar Caribe  
8 hasta Bahía Salinas en el Océano Pacífico.

9 Las zonas fronterizas gozan de protección desde el siglo pasado, con relación  
10 zona fronteriza Costa Rica- Nicaragua se puede encontrar el Decreto legislativo  
11 N° 21 de 22 de junio de 1888, donde se establece la importancia de proteger esa  
12 zona y establecía la no adquisición ni titulación de esos terrenos por parte de  
13 los particulares.

14 En La Ley N°. 149 de 16 de agosto de 1929 y posteriormente Ley de Terrenos  
15 Baldíos, N°. 13 de 10 de enero de 1939, se reafirma en las normas citadas el  
16 carácter demanial de la franja fronteriza.

17 Como se puede evidenciar, el legislador desde 1888 ha buscado proteger la  
18 franja fronteriza, por ser terrenos indispensables para el país, tanto para la  
19 defensa nacional como la conservación del patrimonio natural del Estado.  
20 Están bajo el régimen de dominio público como lo establece la Ley de Tierras y  
21 Colonización, N°. 2825 de 14 de octubre de 1961, artículo 7°, inciso f.

22  
23  
24 Mientras el Estado, por voluntad propia o por indicación del Ministerio de  
25 Agricultura o del Instituto de Tierras y Colonización, atendiendo razones  
26 de conveniencia nacional, no determine los terrenos que deben  
27 mantenerse bajo su dominio, se considerarán inalienables y no  
28 susceptibles de adquirirse por denuncia o posesión, salvo los que  
29 estuvieren bajo el dominio privado, con título legítimo, los siguientes:

30 (....)

1           **f) Los comprendidos en una zona de 2.000 metros de ancho a lo**  
2           **largo de las fronteras con Nicaragua y con Panamá; (El destacado**  
3           **no es original).**

4   Según la normativa supra indicada los 2000 metros de corredor fronterizo son  
5   terrenos de dominio público, no susceptibles de posesión por parte de  
6   particulares y están fuera del comercio de los hombres. Los bienes demaniales  
7   presentan una serie de características: son inalienables, inembargables,  
8   imprescriptibles, no se o pueden venderse, donarse, hipotecarse, ni constituir  
9   otro gravamen, además, los particulares no adquieren derechos por la posesión  
10  que ejerzan por el paso del tiempo (ver con relación al tema Sala  
11  Constitucional, N°. 2306-91 de 14 horas 45 minutos del 6 de noviembre de  
12  1991).

13  
14  En el año 1994, con la vigencia de Ley Forestal anterior, N°. 7174 de 28 de  
15  junio de 1990, se promulga el Decreto que declara al corredor fronterizo norte  
16  como refugio de vida silvestre Según Decreto N°. 22692-MIRENEM de 15 de  
17  febrero de 1994, reformado por el Decreto No. 23248-MIRENEM de 20 de abril  
18  del mismo año, se hizo la declaratoria de Refugio de vida Silvestre al corredor  
19  fronterizo. El artículo 1 se estable:

20  
21           Declárase Refugio Nacional de Vida Silvestre al corredor fronterizo  
22           conformado por los terrenos comprendidos en una zona de 2000 m de  
23           ancho a lo largo de la frontera con Nicaragua desde Punta Castilla en el  
24           Mar Caribe hasta Bahía Salinas en el Océano Pacífico, según se dispone  
25           en el Tratado Cañas-Jerez del 15 de abril de 1858 (...).

26  
27  El carácter demanial se fortalece mediante la declaratoria de refugio de vida  
28  silvestre, ya que mediante esta categoría de manejo ingresa al Patrimonio  
29  Natural del Estado establecido en los artículos 32 y 38 de la Ley Orgánica del

1 Ambiente, N°. 7554 de 4 de octubre de 1995 y el artículo 13 de la Ley Forestal,  
2 N°. 7575 de 13 de febrero de 1996.

3

4 La Ley forestal en su artículo 18 establece que actividades se pueden realizar  
5 en el patrimonio natural del Estado, instaurando:

6 Artículo 18.- Autorización de labores

7 En el patrimonio natural, el Estado podrá realizar o autorizar labores de  
8 investigación, capacitación y ecoturismo, una vez aprobadas por el Ministro  
9 del Ambiente y Energía, quien definirá, cuando corresponda, la realización  
10 de evaluaciones del impacto ambiental, según lo establezca el reglamento  
11 de esta ley.

12

13 La Ley N°. 7774 de 21 de mayo de 1998, llamada “Segregación de Terrenos  
14 pertenecientes al Refugio de Vida Silvestre de la Frontera Norte”, se emite para  
15 organizar el sector fronterizo de Peñas Blancas, debido a que existe  
16 dependencias estatales y áreas comerciales.

17 El artículo de la Ley N°. 7774 en su artículo 1, establece la facultad de la  
18 Municipalidad de La Cruz para administrar el área del corredor fronterizo que  
19 indica en el artículo citado. Los sectores que no fueron contempladas en la ley,  
20 están bajo la administración del Ministerio de Ambiente, Energía y  
21 Telecomunicaciones, por medio del Sistema Nacional de Áreas de  
22 Conservación, y forman parte del Refugio Nacional de Vida Silvestre.

23

24

### 25 **3. La posesión de particulares sobre bienes de dominio público**

26

27 Como se indicó con anterioridad el corredor fronterizo, no son susceptibles de  
28 apropiación privada y la posesión de particulares sobre ellos no otorga ningún  
29 derecho a su favor, sobre este mismo tema la Sala Primera de la Corte

1 Suprema de Justicia, Voto No. 7 de 15 horas 5 minutos del 20 de enero de  
2 1993, ha indicado:

3 Su carácter de imprescriptible, en otras palabras, no es susceptibilidad de  
4 “adquirirse mediante el transcurso del tiempo bajo la figura jurídica de la  
5 usucapión, pues la posesión ejercida por particulares no genera derecho de  
6 propiedad alguno, no importa el tiempo durante el que se haya poseído.”

7 El artículo 14 de la Ley Forestal indica que los terrenos forestales y los bosques  
8 que constituyen el patrimonio natural del Estado, “su posesión por los  
9 particulares no causará derecho alguno a su favor y la acción reivindicatoria del  
10 Estado por estos terrenos es imprescriptible” y se le niega la posibilidad de  
11 inscribirlos en el Registro Público mediante información posesoria.

12

13 Existen casos donde excepcionales donde la persona adquirió con anterioridad  
14 a su declaratoria de dominio público. Con relación a tema la Ley de  
15 Informaciones Posesorias en su artículo 7, N°. 139 de 14 de julio de 1941,  
16 indica:

17

18 Cuando el inmueble al que se refiera la información esté comprendido dentro  
19 de un área silvestre protegida, cualquiera que sea su categoría de manejo, el  
20 titularde deberá demostrar ser el titular de los derechos legales sobre la  
21 posesión decenal, ejercida por lo menos con diez años de antelación a la  
22 fecha de vigencia de la ley o decreto en que se creó esa área silvestre (...).

23

24 Es trascendental explicar que los diez años de posesión previos a la  
25 declaratoria del área silvestre protegida no deben entenderse con respecto a la  
26 creación del refugio de vida silvestre del corredor fronterizo, sino de la  
27 afectación de los terrenos al dominio público estatal. Por consiguiente, si una  
28 persona pretender alegar derechos de posesión sobre el corredor fronterizo, los  
29 mismos deberían ser fehacientemente demostrados con prueba idónea.

30

1

**2 4. Principio de legalidad:**

3 Los funcionarios Públicos están sometidos al principio de legalidad que  
4 contemplado en el artículo 11 de la Constitución Política y artículo 11 de La Ley  
5 de Administración Pública, instaurando que la Administración Pública debe  
6 actuar conforme el ordenamiento jurídico y solo puede realizar los actos que le  
7 son autorizados.

8 En otras palabras, toda autoridad o institución pública solo puede actuar en la  
9 medida en que se encuentre apoderada para hacerlo por el mismo  
10 ordenamiento, y normalmente a texto expreso, “para las autoridades e  
11 instituciones públicas sólo está permitido lo que esté constitucional y  
12 legalmente autorizado en forma expresa, y todo lo que no les esté autorizado  
13 les está vedado”. (Véase el Voto N°440-98 de la Sala Constitucional.)

14

**15 5. Criterio de esta Asesoría**

16

**17 Recomendaciones:**

18

19 a. Con fundamento en el principio de legalidad el Concejo está  
20 imposibilitado para emitir algún acuerdo respecto a la demolición o no  
21 del edificio del Ministerio de Salud que hace mención la señora  
22 Magdalena Rodríguez Rodríguez, por ser terrenos declarados como  
23 refugio de vida silvestre y al no estar comprendidos en la Ley n° 777  
24 que Segrega Terrenos del Refugio de Vida Silvestre de la Frontera  
25 Norte, no le corresponde a la Municipalidad su administración, sino el  
26 MINAET.

27

28 b. Se le recomienda al Concejo que se le inste a la señora Magdalena  
29 Rodríguez Rodríguez, que le envíen una carta dirigida ser al señor  
30 Alejandro Masís Cuevilla Director Regional a.c del Área de Conservación

1 Guanacaste, donde se exponga la situación de las instalaciones del  
2 edificio del Ministerio de Salud, el estado de vulnerabilidad en la que se  
3 encuentran, igualmente se solicite la debida inspección y que se valore  
4 de demolición de la edificación.

- 5  
6
- 7 c. Es relevante indicar, con referencia al plano aportado n° 5- 930-1987,  
8 correspondiente a la plaza de deportes, éste terreno está ubicado en el  
9 corredor fronterizo declarado como refugio de vida silvestre, terrenos  
10 administrado por el MINAET, lo que implica que el Concejo no puede  
11 emitir disposiciones ni realizar ningún tipo de intervención al terreno en  
12 cuestión, porque violentaría el propicio de legalidad, el principio  
13 precautorio y preventivo del Derecho Ambiental.

14

15 La señoras Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les dice que nadie  
16 tiene algo que decir, por lo tanto somete a votación, levanten la mano los que  
17 estén de acuerdo en que se apruebe el dictamen presentado por la asesora  
18 legal del Concejo, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de  
19 comisión.

20

21 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

22

23 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba el  
24 documento firmado por la Licda. Amalia Yesca Torrentes, Asesora Legal del  
25 Concejo Municipal de La Cruz, en el cual reza, lo siguiente:

- 26 a. Con fundamento en el principio de legalidad el Concejo está  
27 imposibilitado para emitir algún acuerdo respecto a la demolición o no  
28 del edificio del Ministerio de Salud que hace mención la señora  
29 Magdalena Rodríguez Rodríguez, por ser terrenos declarados como  
30 refugio de vida silvestre y al no estar comprendidos en la Ley n° 777

1 que Segrega Terrenos del Refugio de Vida Silvestre de la Frontera  
2 Norte, no le corresponde a la Municipalidad su administración, sino el  
3 MINAET.

4  
5 b. Se le insta a la señora Magdalena Rodríguez Rodríguez, que le envíen  
6 una carta dirigida ser al señor Alejandro Masís Cuevilla Director  
7 Regional a.c del Área de Conservación Guanacaste, donde se exponga  
8 la situación de las instalaciones del edificio del Ministerio de Salud, el  
9 estado de vulnerabilidad en la que se encuentran, igualmente se solicite  
10 la debida inspección y que se valore de demolición de la edificación.

11 c. Es relevante indicar, con referencia al plano aportado n° 5- 930-1987 ,  
12 correspondiente a la plaza de deportes, éste terreno está ubicado en el  
13 corredor fronterizo declarado como refugio de vida silvestre, terrenos  
14 administrado por el MINAET, lo que implica que el Concejo no puede  
15 emitir disposiciones ni realizar ningún tipo de intervención al terreno en  
16 cuestión, porque violentaría el propicio de legalidad, el principio  
17 precautorio y preventivo del Derecho Ambiental. **DEFINITIVAMENTE**  
18 **APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN, por**  
19 **5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte**  
20 **Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría, José Manuel**  
21 **Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio).**

22  
23 3.- Se conoce documento firmado por los vecinos de La Virgen y San Vicente,  
24 cuya firma de responsable es del señor Julio Carballo Valle, en el cual solicitan  
25 la intervención de la ruta de La Virgen, San Fernando, ya que con el inicio del  
26 invierno se está socavando y también hay deslizamiento de tierra antes de  
27 llegar a San Vicente.

28  
29 La señora Guiselle Bustos Chavarría, regidora propietaria les explica que  
30 prácticamente lo que se ocupa es la limpieza de las cunetas porque se están



1 dañando, no sé si la maquinaria ya salió de la Virgen para aprovecharla, que se  
2 les ayude en esto.

3

4 El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, alcalde municipal les dice que pasemos  
5 la nota a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y mañana mismo  
6 hacemos la visita al lugar para ver que podemos hacer.

7

8 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les manifiesta que  
9 propone que se le pase al señor Alcalde municipal y a la Unidad Técnica de  
10 Gestión Vial Municipal, la solicitud de los vecinos de la Virgen y San Vicente,  
11 para que tomen cartas en el asunto, y se vea la posibilidad de ayuda, que sea  
12 firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

13

14 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

15

16 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante el  
17 señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz y  
18 Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, documento firmado por los  
19 vecinos de La Virgen y San Vicente, cuya firma de responsable es del señor  
20 Julio Carballo Valle, en el cual solicitan la intervención de la ruta de La Virgen,  
21 San Fernando, ya que con el inicio del invierno se está socavando y también  
22 hay deslizamiento de tierra antes de llegar a San Vicente, esto con el fin de que  
23 se vea la posibilidad de ayuda y así proceder con lo que corresponda.

24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL**  
25 **TRAMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo,**  
26 **Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos**  
27 **Chavarría, José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio)**

28

29 4.- Se conoce oficio UT-I-MLC-045-2019, firmado por la Ing. Karla Larios  
30 Guevara, Directora Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

1 de La Cruz, de fecha 24 de mayo del 2019, en el cual da respuesta al acuerdo  
2 1-4 de la Sesión Extraordinaria #10-2019, relación al mantenimiento del camino  
3 Junquillal, código C-10-009, ya que por el paso de la tormenta Nate, el pasado  
4 04 de octubre del 2017, el cual impacto directa y fuertemente le Cantón de La  
5 Cruz, provocó daños considerables en la infraestructura vial, ante la respuesta  
6 del CNE y en vista de la afectación directa que sufre la población que transita  
7 por dicho camino, la Municipalidad de La Cruz a través del Departamento de  
8 UTGV, gestiona el proyecto denominado Licitación Abreviada N°2018LA-  
9 000021-01: "Contratación para realizar trabajos de mantenimiento y  
10 reconstrucción del Camino Junquillal, el cual fue presentado ante el Concejo  
11 Municipal en diciembre del año 2018, para su respectiva adjudicación. Por lo  
12 anterior, se gestionó en este año una nueva valoración de la vía, para la  
13 correspondiente asignación de recursos y ser contemplado en el presupuesto  
14 Ordinario 2020.

15

16 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario dice que no queda  
17 más que se le asignen los recursos en el presupuesto para el año 2020, no hay  
18 más que hacer.

19

20 Jorge Manuel Alán Fonseca, síndico propietario distrito Santa Elena les explica  
21 que Santa Elena tiene 3 años que no se le hace nada, únicamente un raspado  
22 por la Escuela el camino de playa 4X4, hace poco hubo un accidente en esa  
23 ruta, que es alterna, para cuando se cierre la carreta por el puesto de entrada a  
24 Santa Cecilia a Cuajiniquil, se está trabajando con lo del corredor turístico se  
25 puede por lo menos darle mantenimiento, que se busquen los recursos, me  
26 enteré que la primera dama de la República nos dijo que existía gran cantidad  
27 de millones de colones para el Cantón de la Cruz, para ser usados que es para  
28 accesos también, les pido que nos ayuden.

29

1 El señor Reynaldo Fernández síndico suplente distrito Santa Cecilia les  
2 manifiesta que es importante y curioso los que no vinieron a la visita de la  
3 señora Epsy Cambell, Vicepresidente de la república, donde vine con don  
4 Carlos Ugarte, le planteamos la ayuda para la construcción de un ciclo vía  
5 desde el Orosi hasta la entrada a barrio Los Ángeles y nos dijo que nos  
6 ayudaría.

7 Jorge Manuel Alán Fonseca, síndico propietario distrito Santa Elena les agrega  
8 que hay más de 49 mil millones de colones, para el proyecto Impulsa  
9 Guanacaste, destinado para acueductos e infraestructura vial.

10

11 El señor Marvin tablada Aguirre, regidor propietario les manifiesta básicamente  
12 me uno a las palabras de Manuel Alán, me llama la atención q1ue aquí no se  
13 informa nada, de donde sale esa información, la alcaldía debería de traer esa  
14 información, me llama la atención que esto es desde el año 2017 y es para el  
15 año 2020, los caminos se van deteriorando, así que a este documento que se  
16 le dé un recibido conforme y que se programe.

17

18 El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, alcalde municipal les dice que en  
19 realidad si a él le dan la información la trae acá, pero si Manuel Alan no trae la  
20 información nadie se da cuenta, como los 500 millones de colones que dijo el  
21 Gobierno Central que traería y que nos podrían girar, pero vamos a investigar  
22 para darles la información.

23

24 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les dice que somete a  
25 votación, levanten la mano los que estén de acuerdo que se le remita a la  
26 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para que busquen los recursos por  
27 lo menos para que se le brinde mantenimiento a esa ruta que tanto necesita,  
28 que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

29

30 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

1

2 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba el oficio  
3 UT-I-MLC-045-2019, firmado por la Ing. Karla Larios Guevara, Directora Unidad  
4 Técnica de Gestión Vial Municipal de La Cruz, en relación al mantenimiento del  
5 camino Junquillal, código C-10-009, así mismo, se le solicita que busque los  
6 recursos necesarios para darle el mantenimiento a dicho camino lo más pronto  
7 posible. **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL**  
8 **TRAMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo,**  
9 **Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos**  
10 **Chavarría, José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio)**

11

12

13 5.- Se conoce Documento firmado por los miembros de la Junta Administrativa  
14 del Liceo de Cuajiniquil, Dirección, personal docente y estudiantes, de fecha 10  
15 de abril del 2019, cuya firma responsable es del señor Miguel Centeno Ampie,  
16 Presidente de la Junta Administrativa del Liceo de Cuajiniquil, en el cual  
17 solicitan la colaboración para la construcción de una acera peatonal o ciclo vía  
18 desde la entrada principal (boulevard) hasta la calle conocida como “El  
19 Resbalón”, el cal es de suma necesidad, prioridad y urgencia.

20

21 El señor Jorge Manuel Alan Fonseca, síndico Propietario distrito Santa Elena  
22 les explica, que ese ha sido un proyecto del Concejo de distrito, tenían recursos  
23 pero fueron quitados por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, lo que se  
24 requiere es hacerla la acera o ciclo vía en tractos, desde el boulevard hasta el  
25 acopia pesquero, de utilidad para todos, la partida específica del año 2020  
26 fueron destinados para ese proyecto, se necesita, teníamos los recursos parws  
27 el Plan Regulador por 30 millones, le pido al alcalde que acá tienen Ingenieros,  
28 secretarias para que nos ayude, hacer las solicitudes, que nos ayuden en eso  
29 ante CONAVI.

30

1 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les agrega que  
2 conversé con Miguel Centeno Ampié, Presidente de la Junta Administrativa del  
3 Liceo de Cuajiniquil y le recomendé que hiciera este escrito, que se haga en  
4 dos direcciones que la Unidad Técnica de Gestión Vial haga los trámites ante  
5 CONAVI, que saque los permisos y que la Comisión de Hacienda y  
6 Presupuestos se avoque a buscar los recursos que se le quitaron y también los  
7 recursos que solicitan los del Liceo de Cuajiniquil, para hacerlo en etapas, me  
8 preocupa que lo usen los ciclistas también y que se le instalen un par de  
9 muertos.

10

11 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les dice que somete a  
12 votación, levanten la mano los que estén de acuerdo que se le remita a la  
13 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para que realice los permisos ante  
14 CONAVI y a la Comisión de Hacienda y Presupuestos para que reintegre los  
15 recursos que se le quitaron al Concejo de Distrito y busquen los recursos para  
16 la solicitud que hacen los del Liceo de Cuajiniquil, que sea firme, definitivo y se  
17 dispensa de trámite de comisión.

18

19 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

20

21 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la  
22 Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal de La Cruz, documento  
23 firmado por el señor Miguel Centeno Ampié, Presidente de la Junta  
24 Administrativa del Liceo de Cuajiniquil y el Lic. José Danilo González Espinoza,  
25 Director de dicho Liceo, en el cual solicitan la colaboración para la construcción  
26 de una acera peatonal o ciclo vía desde la entrada principal (boulevard) hasta  
27 la calle conocida como “El Resbalón”, con el fin de ver la posibilidad para  
28 buscar los recursos, y a su vez, se le reintegren los recursos que fueron  
29 rebajados al Concejo de Distrito de Santa Elena. **DEFINITIVAMENTE**  
30 **APROBADO, EN FIRME, por 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo,**

1 **Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos**  
2 **Chavarría, José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio)**

3

4 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la  
5 Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de La Cruz,  
6 documento firmado por el señor Miguel Centeno Ampié, Presidente de la Junta  
7 Administrativa del Liceo de Cuajiniquil y el Lic. José Danilo González Espinoza,  
8 Director de dicho Liceo, en el cual solicitan la colaboración para la construcción  
9 de una acera peatonal o ciclo vía desde la entrada principal (boulevard) hasta  
10 la calle conocida como “El Resbalón”, con el fin de que realice las gestiones  
11 ante el CONAVI, para obtener los permisos para construir una acera peatonal o  
12 ciclo vía para el libre tránsito de los estudiantes del Liceo de Cuajiniquil desde  
13 la entrada principal del boulevard hasta la calle de entrada hacia la calle  
14 conocida como “El Resbalón”, esto previo estudio del proyecto (medida,  
15 longitud, materiales, costos). **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y**  
16 **SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR**  
17 **(Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin Tablada**  
18 **Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría, José Manuel Vargas Chaves: Regidor**  
19 **Suplente en ejercicio)**

20

21 6.- Se conoce documento firmado por los señores: Ingrid Briceño Álvarez,  
22 arrendataria local comercial N°02, Nelly Sandino Sánchez, arrendataria local  
23 comercial N°4, Jaeny Martínez Mora, arrendataria local comercial N°6, Amalex  
24 Hernández Martínez, arrendatario local N°7 y Carlos Aider Rosales Vargas,  
25 arrendatario de los servicios sanitarios, de fecha 13 de junio del 2019, en el  
26 cual solicitan ver la posibilidad legal de renegociar con los inquilinos para que el  
27 incremento anual del alquiler de los locales sea menos al 15%.

28

1 El señor Jorge Manuel Alan Fonseca, síndico Propietario distrito Santa Elena  
2 les dice que se pase a la Comisión Especial y hacer un estudio y que se sea  
3 justo, no fijar un 3%, sino un convenio de acuerdo a la inflación del Plan Fiscal.

4

5 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les manifiesta que  
6 cuando se alquilan se firma un contrato y si ellos tuvieron de acuerdo en firmar  
7 no tenemos nada que hacer, que se mande a jurídico, talvez hay una salida  
8 salomónicamente.

9 El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario les dice que se le puede  
10 pedir a la Licda. Lorena Caldera, Gestora Jurídica Municipal vea la posibilidad  
11 de que se renegocie el monto de los incrementos anuales, si se puede o no  
12 hacer eso.

13

14 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les dice que hay que  
15 ser justos, es temporada baja y ellos pierden, como está la situación en el País  
16 merecen de una revisión, y ver si es posible, propone que se le pase tanto a la  
17 Licda. Lorena caldera, Gestora Jurídica Municipal para que haga un estudio  
18 legal si es factible ese rebajo del % del incremento anual por el alquiler y a la  
19 Licda. Ana Catalina Tinoco, Encargada de Gestión Tributaria para que haga  
20 estudio técnico si es factible ese rebajo, levanten la mano los que estén de  
21 acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

22

23 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

24

25 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la  
26 Licda. Lorena Caldera Obregón, Gestora Jurídica Municipal de La Cruz,  
27 documento firmado por los señores: Ingrid Briceño Álvarez, arrendataria local  
28 comercial N°02, Nelly Sandino Sánchez, arrendataria local comercial N°4,  
29 Jaeny Martínez Mora, arrendataria local comercial N°6, Amalex Hernández  
30 Martínez, arrendatario local N°7 y Carlos Aider Rosales Vargas, arrendatario de

1 los servicios sanitarios, en el cual solicitan ver la posibilidad legal de renegociar  
2 con los inquilinos para que el incremento anual del alquiler de los locales sea  
3 menos al 15%, con el fin de que sea analizada y dictaminado, para así tomar la  
4 resolución correspondiente a la brevedad posible. **DEFINITIVAMENTE**

5 **APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DL TRAMITE DE COMISION, por**  
6 **5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte**  
7 **Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría, José Manuel**  
8 **Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio)**

9  
10 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la  
11 Licda. Ana Catalina Tinoco Obregón, Gestora Tributaria, Municipal de La Cruz,  
12 documento firmado por los señores: Ingrid Briceño Álvarez, arrendataria local  
13 comercial N°02, Nelly Sandino Sánchez, arrendataria local comercial N°4,  
14 Jaeny Martínez Mora, arrendataria local comercial N°6, Amalex Hernández  
15 Martínez, arrendatario local N°7 y Carlos Aider Rosales Vargas, arrendatario de  
16 los servicios sanitarios, en el cual solicitan ver la posibilidad legal de renegociar  
17 con los inquilinos para que el incremento anual del alquiler de los locales sea  
18 menos al 15%, con el fin de que haga un estudio técnico para ver la factibilidad  
19 y dictamine, para así tomar la resolución correspondiente. **DEFINITIVAMENTE**

20 **APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISION, por**  
21 **5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte**  
22 **Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría, José Manuel**  
23 **Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio)**

24  
25  
26  
27  
28 **ARTICULO SEGUNDO**

29 **CIERRE DE SESIÓN**



1 Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 19:30 horas.

2

3

4

5 Blanca Casares Fajardo

Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez

6 Presidente Municipal

Secretario Municipal

7

8

9

10

11

12

13

14

15